MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL

GS- 2025-033736 - DILOF – GRUPE – 3.1

Bogotá D.C.
01 OCT 2025

Señores
Interesados del Proceso PN DILOF SA 331 2025.
Bogotá D.C

Asunto: Respuestas de las observaciones al proceso PN DILOF SA 331 2025.

En atención a las observaciones realizadas a través de la plataforma SECOP II por la firma **DBELEN S.A.S.** al proceso de contratación PN DILOF SA 331 2025, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ELITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)"**, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional teniendo en cuenta la comunicación oficial Nro. GS-2025-044643-JESEP del 30/09/2025 emite respuesta en los siguientes términos:

OBSRVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA DBELEN S.A.S. EN LA PLATAFORMA SECOP II EL 26/09/2025

OBSERVACIÓN Nro. 1

"(...) ***Observación 1: CRONOGRAMA ENTREGA ELEMENTOS – LOTE 1***

De acuerdo con lo establecido en el documento de Especificaciones técnicas, para los elementos del Lote 1, la entidad estableció el siguiente cronograma de entrega de elementos:

	generaran ningún costo adicional para la Policía Nacional.		
7.3	**CRONOGRAMA ENTREGA ELEMENTOS** Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de entrega de los elementos para su revisión y aprobación.		

En relación con este aspecto, se solicita a la Entidad considerar la ampliación del plazo de entrega de los equipos hasta el 10 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que dichos elementos requieren tiempos de manufactura por parte del fabricante, así como el cumplimiento de los procesos de importación, transporte y nacionalización.

La extensión del plazo garantizaría la recepción de los equipos en condiciones óptimas y en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, mitigando el riesgo de incumplimientos contractuales atribuibles a factores que se escapan del control directo del contratista. (...)" (copia textual)

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nro. 1 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera ACLARA que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2025. El cronograma hace referencia a las fechas en las que el contratista entregará los elementos sin superar el plazo de ejecución, dicho cronograma debe ser entregado al supervisor dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.

OBSERVACIÓN Nro. 2

"(...) ***Observación 2: PLAZO DE EJECUCIÓN***

De acuerdo con lo establecido en el pliego borrador, el plazo de ejecución del contrato se encuentra previsto hasta el 15 de diciembre de 2025, ***lo que representa únicamente 39 días de ejecución****. Este término podría incluso verse reducido en caso de que, durante el proceso de selección, se expidan adendas que modifiquen el cronograma.*

	soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2025, previa coordinación con el supervisor del contrato. De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo al recibo a satisfacción de los bienes.

Se considera que dicho plazo resulta insuficiente, en la medida en que para la adecuada ejecución del objeto contractual deben desarrollarse actividades que requieren tiempos adicionales, tales como: la importación de equipos, la confección, elaboración y adecuación de accesorios, así como la programación y realización de las capacitaciones contempladas.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Entidad ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, en condiciones de calidad y oportunidad. (...)" (copia textual)

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nro. 2. – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera NO ACEPTA la solicitud teniendo en cuenta que, se requiere que los elementos de los lotes 1 y 2 se encuentren ya fabricados, como se estableció en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", ítems 7.1 y 10.1 respectivamente, así:

"b. El ***oferente deberá anexar junto con la oferta****, constancia, en la que se certifique que todos los elementos ofertados se encuentran dentro de su inventario en Colombia o en su defecto que ya se encuentran fabricados, y en caso que sea adjudicatario del proceso, realizará una vez suscrito el contrato, las gestiones necesarias para que se realicen los tramites de importación y legalización de los bienes, indicando que cumplirá con la entrega dentro del plazo de ejecución establecido."*

Así mismo para el lote 3, se estableció en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", ítem 6.2. que "*El* ***oferente deberá anexar junto con la oferta****, certificación suscrita por el representante legal, en la que indique que cuenta con las instalaciones, maquinaria y personal idóneo en el diseño y confección para la fabricación de los overoles de paracaidismo, debiendo indicar la dirección de las instalaciones donde se confeccionaran los overoles y arneses."*

Por lo antes descrito, los interesados en presentar oferta deben verificar que pueden cumplir con lo requerido por la entidad para el presente proceso, en los tiempos establecidos.

OBSERVACIÓN Nro. 3

"(...) ***Observación 3: RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO***

Conforme lo descrito anteriormente, existe la posibilidad de que se presenten retrasos en la entrega de los bienes dentro de las fechas estipuladas, debido a factores asociados a tiempos de manufactura del fabricante, demoras en el transporte internacional, congestión en puertos, inspecciones aduaneras, procesos de nacionalización o circunstancias externas de orden logístico que escapan al control directo del contratista, pero que puede causar afectaciones en la satisfacción de la necesidad de la entidad.

Por lo anterior y atendiendo el principio de planeación, se solicita incluir dentro de los riesgos previsibles relacionados con la operación, el retraso en la entrega de los bienes dentro de las fechas estipuladas,

debido al trámite de importación o asuntos de orden logístico; cuyo tratamiento sea permitir la entrega parcial de los elementos, cuando sea posible, con el fin de reducir el impacto del retraso total y así mismo prorrogar el contrato para cumplir con el objeto de este. (...)" (copia textual)

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nro. 3. – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera INFORMA que, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO", se estableció el siguiente riesgo:

MATRIZ DE RIESGOS																	
DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTOICONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INICIO DEBIDO PROCESO CON POSIBLE SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRÓRROGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Adicionalmente, el presente proceso contempla la entrega de los elementos de forma parcial por ítem completo. Por tanto, los interesados en presentar oferta deben verificar que pueden cumplir con lo requerido por la entidad para el presente proceso, en los tiempos establecidos.

OBSERVACIÓN Nro. 4

"(...) ***OBSERVACIÓN 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES***

En el numeral 1.1.14. del pliego borrador se determina que:

1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar todas las personas legalmente establecidas en Colombia, quienes deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Clasificación Decreto 1082 de 2015.
LOTE 1: PARACAÍDAS TÁNDEM Y ACCESORIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49211800	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física	----------
41114200	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de agrimensión	----------
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	----------

LOTE 2: ACCESORIOS TÁCTICOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49211800	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física	----------
43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	----------
46181700	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	----------
46181800	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	----------
46182300	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección anti caída y equipo de rescate	----------

Página 24 de 35

53121600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Monederos, bolsos de mano y bolsas	----------

LOTE 3: ROPA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46182300	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección anti caída y equipo de rescate	----------
46181700	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y proteccion personal	Protectores de cara y cabeza	----------
46181500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	----------

NOTA 1: el oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP– RENOVADO** y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto No. 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

Sobre este punto, se solicita a la entidad:

1. *Aclarar si el proponente debe estar clasificado en todos los códigos UNSPSC correspondientes a cada lote al que pretenda presentar oferta, o si basta con estar clasificado en uno de ellos.*
2. *En caso de que la exigencia sea estar clasificado con la totalidad de los códigos UNSPSC de cada lote, se solicita ajustar la disposición, de manera que se permita la participación de los proponentes clasificados en al menos uno de los códigos, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y atendiendo al principio de pluralidad de oferentes.*

Ello, en la medida en que los requisitos habilitantes deben ser proporcionales, razonables y necesarios para garantizar la idoneidad del contratista, evitando imponer restricciones que limiten injustificadamente la participación de posibles oferentes idóneos. (...)" (copia textual)

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nro. 4. – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera ACLARA que, los interesados en presentar oferta deben estar inscritos en alguno de los códigos UNSPSC establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS – EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

OBSERVACIÓN Nro. 5

En relación con la exigencia prevista en este numeral:

(...) ***OBSERVACIÓN 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – 7.11. CAPACITACIONES***

7.11	**CAPACITACIÓN:** El contratista deberá impartir una capacitación presencial en las instalaciones del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES) ubicadas en el kilómetro 20 vía Sibaté Cundinamarca, con una intensidad horaria mínimo de veinticuatro (24) horas, sin superar 8 horas diarias, dictada para mínimo cinco (05) funcionarios del COPES con la idoneidad en paracaidismo con certificación COACH o licencia D, con el fin de recibir instrucción en el uso, ensamble, almacenamiento y transporte del		

	paracaidas, la cual debe tener como mínimo dentro del contenido programático lo siguiente: • Marco teórico • Características técnicas • Empleo • Ensamble • Empaque • Accesorios y dispositivos que se pueden acopiar. • Ciclos de mantenimiento. • A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación. El contratista debe costear y coordinar la capacitación, asumir los costos producto de la misma, honorarios de los capacitadores, para ello debe disponer la asistencia de mínimo dos personas idóneas certificadas por la USPA. En la capacitación se conceptualizarán los conocimientos por parte del personal competente, incluyendo en el contenido programático descrito anteriormente. El contratista, una vez entregue los elementos, deberá iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato con el fin de realizar la capacitación para los funcionarios del COPES, debiendo entregar al supervisor del contrato la hoja de vida del personal que realizará la capacitación con los documentos soporte que acrediten que cuentan con la idoneidad. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios en el desarrollo de la instrucción.		

Solicitamos a la entidad eliminar dicho requisito, toda vez que el plazo establecido para la ejecución del contrato resulta demasiado corto para programar y llevar a cabo las capacitaciones solicitadas.

Es importante señalar que el costo de este componente no fue contemplado en el estudio de mercado realizado por la entidad y que, tratándose de un mecanismo de subasta inversa en el cual los valores tienden a disminuir por efecto de los lances, la inclusión de un costo adicional, como el de las capacitaciones, limita la maniobrabilidad de los proponentes o su participación y puede generar un desequilibrio del futuro contratista que repercute en la adecuada ejecución del contrato (...)" (copia textual)

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nro. 5. – ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera ACEPTA la solicitud, toda vez que al verificar el plazo de ejecución, no se alcanzaría a realizar la capacitación dentro de la presente vigencia, teniendo en cuenta que la unidad no tiene dentro de sus inventarios equipos de paracaídas tándem para poder realizarla, y los que deberá entregar el futuro contratista, deben ingresar al inventario de la Policía Nacional y ser remesados al COPES, tiempo que supera el plazo de ejecución del contrato. Es de anotar que, se revisaron los perfiles del personal del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), evidenciando que hay funcionarios idóneos y certificados como COACH y RIGGER para suplir esta necesidad. Por tanto, se modificará el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del lote 1, para eliminar dicho requerimiento.

No obstante, se aclara que en el estudio del mercado, se contempló la capacitación, lo cual consta en los anexos de la solicitud de cotización del estudio previo.

Atentamente,

Brigadier general **HERBERT LUGUY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS4. Sergio Andres Martinez Rojas
DILOF – GUPRE

Revisó: IT. Manuel Beltran Leyda
DILOF – GUPRE (E)

Revisó: MY. Eliana Yuliet Garcia
DILOF – ASJUR

Revisó: TC. Ernesto Yara Sandoval
COPES

Revisó: TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis
DILOF-ARCON

Revisó: CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo
DIFRA- SULOF

Fecha de elaboración: 01/10/2025
Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2025

Carrera 59 26 – 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9154
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES
Y ANTITERRORISMO "COPES"

GS-2025- – 0 4 4 6 4 3 –/JESEP -COPES – 20.1

Sibaté, 3 0 SEP 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta observaciones proceso PN DILOF SA 331 2025

En atención a las observaciones realizadas a través de mensaje en la plataforma SECOP II, el 26/09/2025 por el proponente DBELEN S.A.S., al proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ÉLITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)",** de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi general, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN Nro. 1

"(…) ***Observación 1: CRONOGRAMA ENTREGA ELEMENTOS – LOTE 1***
De acuerdo con lo establecido en el documento de Especificaciones técnicas, para los elementos del Lote 1, la entidad estableció el siguiente cronograma de entrega de elementos:

En relación con este aspecto, se solicita a la Entidad considerar la ampliación del plazo de entrega de los equipos hasta el 10 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que dichos elementos requieren tiempos de manufactura por parte del fabricante, así como el cumplimiento de los procesos de importación, transporte y nacionalización.

	generaran ningún costo adicional para la Policía Nacional.		
7.3	**CRONOGRAMA ENTREGA ELEMENTOS** Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de entrega de los elementos para su revisión y aprobación.		

La extensión del plazo garantizaría la recepción de los equipos en condiciones óptimas y en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, mitigando el riesgo de incumplimientos contractuales atribuibles a factores que se escapan del control directo del contratista. (…)" (copia textual)

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nro. 1 – ACLARA

El estructurador del estudio previo ACLARA que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2025. El cronograma hace referencia a las fechas en las que el contratista

entregará los elementos sin superar el plazo de ejecución, dicho cronograma debe ser entregado al supervisor dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.

OBSERVACIÓN Nro. 2

"(...) ***Observación 2: PLAZO DE EJECUCIÓN***
De acuerdo con lo establecido en el pliego borrador, el plazo de ejecución del contrato se encuentra previsto hasta el 15 de diciembre de 2025, ***lo que representa únicamente 39 días de ejecución****. Este término podría incluso verse reducido en caso de que, durante el proceso de selección, se expidan adendas que modifiquen el cronograma.*

	soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2025, previa coordinación con el supervisor del contrato. De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo al recibo a satisfacción de los bienes.

Se considera que dicho plazo resulta insuficiente, en la medida en que para la adecuada ejecución del objeto contractual deben desarrollarse actividades que requieren tiempos adicionales, tales como: la importación de equipos, la confección, elaboración y adecuación de accesorios, así como la programación y realización de las capacitaciones contempladas.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Entidad ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, en condiciones de calidad y oportunidad. (...)" (copia textual)

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nro. 2. – NO ACEPTA

El estructurador del estudio previo, NO ACEPTA la solicitud teniendo en cuenta que, se requiere que los elementos de los lotes 1 y 2 se encuentren ya fabricados, como se estableció en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", ítems 7.1 y 10.1 respectivamente, así:

"b. El ***oferente deberá anexar junto con la oferta****, constancia, en la que se certifique que todos los elementos ofertados se encuentran dentro de su inventario en Colombia o en su defecto que ya se encuentran fabricados, y en caso que sea adjudicatario del proceso, realizará una vez suscrito el contrato, las gestiones necesarias para que se realicen los tramites de importación y legalización de los bienes, indicando que cumplirá con la entrega dentro del plazo de ejecución establecido."*

Así mismo para el lote 3, se estableció en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", ítem 6.2. que "*El* ***oferente deberá anexar junto con la oferta****, certificación suscrita por el representante legal, en la que indique que cuenta con las instalaciones, maquinaria y personal idóneo en el diseño y confección para la fabricación de los overoles de paracaidismo, debiendo indicar la dirección de las instalaciones donde se confeccionaran los overoles y arneses."*

Por lo antes descrito, los interesados en presentar oferta deben verificar que pueden cumplir con lo requerido por la entidad para el presente proceso, en los tiempos establecidos.

OBSERVACIÓN Nro. 3

"(...) ***Observación 3: RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO***
Conforme lo descrito anteriormente, existe la posibilidad de que se presenten retrasos en la entrega de los bienes dentro de las fechas estipuladas, debido a factores asociados a tiempos de manufactura del fabricante, demoras en el transporte internacional, congestión en puertos, inspecciones aduaneras, procesos de nacionalización o circunstancias externas de orden logístico

que escapan al control directo del contratista, pero que puede causar afectaciones en la satisfacción de la necesidad de la entidad.

Por lo anterior y atendiendo el principio de planeación, se solicita incluir dentro de los riesgos previsibles relacionados con la operación, el retraso en la entrega de los bienes dentro de las fechas estipuladas, debido al trámite de importación o asuntos de orden logístico; cuyo tratamiento sea permitir la entrega parcial de los elementos, cuando sea posible, con el fin de reducir el impacto del retraso total y así mismo prorrogar el contrato para cumplir con el objeto de este. (...)" (copia textual)

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nro. 3. – INFORMA

El estructurador del estudio previo, INFORMA que en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO", se estableció el siguiente riesgo:

MATRIZ DE RIESGOS																	
DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DEBIDO PROCESO CON POSIBLE SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRÓRROGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Adicionalmente, el presente proceso contempla la entrega de los elementos de forma parcial por ítem completo. Por tanto, los interesados en presentar oferta deben verificar que pueden cumplir con lo requerido por la entidad para el presente proceso, en los tiempos establecidos.

OBSERVACIÓN Nro. 4

"(...) ***OBSERVACIÓN 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES***
En el numeral 1.1.14. del pliego borrador se determina que:

1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar todas las personas legalmente establecidas en Colombia, quienes deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Clasificación Decreto 1082 de 2015:
LOTE 1: PARACAÍDAS TÁNDEM Y ACCESORIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49211800	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física	----------
41114200	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de agrimensión	----------
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	----------

LOTE 2: ACCESORIOS TÁCTICOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49211800	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física	----------
43191800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	----------
46181700	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	----------
46181800	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	----------
46182300	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección anti caída y equipo de rescate	----------

Página 24 de 35

53121600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Monederos, bolsos de mano y bolsas	----------

LOTE 3: ROPA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46182300	Equipos y suministros de defensa, orden publico, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección anti caída y equipo de rescate	----------
46181700	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	----------
46181500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	----------

NOTA 1: el oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP–RENOVADO** y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto No. 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

Sobre este punto, se solicita a la entidad:

1. *Aclarar si el proponente debe estar clasificado en todos los códigos UNSPSC correspondientes a cada lote al que pretenda presentar oferta, o si basta con estar clasificado en uno de ellos.*
2. *En caso de que la exigencia sea estar clasificado con la totalidad de los códigos UNSPSC de cada lote, se solicita ajustar la disposición, de manera que se permita la participación de los proponentes clasificados en al menos uno de los códigos, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y atendiendo al principio de pluralidad de oferentes.*

Ello, en la medida en que los requisitos habilitantes deben ser proporcionales, razonables y necesarios para garantizar la idoneidad del contratista, evitando imponer restricciones que limiten injustificadamente la participación de posibles oferentes idóneos. (...)" (copia textual)

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nro. 4. – ACLARA

El estructurador del estudio previo ACLARA que, los interesados en presentar oferta deben estar inscritos en alguno de los códigos UNSPSC establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS – EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

OBSERVACIÓN Nro. 5

(...) ***OBSERVACIÓN 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – 7.11. CAPACITACIONES***

7.11	CAPACITACIÓN: El contratista deberá impartir una capacitación presencial en las instalaciones del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES) ubicadas en el kilómetro 20 vía Sibaté Cundinamarca, con una intensidad horaria mínimo de veinticuatro (24) horas, sin superar 8 horas diarias, dictada para mínimo cinco (05) funcionarios del COPES con la idoneidad en paracaidismo con certificación COACH o licencia D, con el fin de recibir instrucción en el uso, ensamble, almacenamiento y transporte del		

	paracaidas, la cual debe tener como mínimo dentro del contenido programático lo siguiente: • Marco teórico • Características técnicas. • Empleo • Ensamble • Empaque • Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar. • Ciclos de mantenimiento. • A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación. El contratista debe costear y coordinar la capacitación, asumir los costos producto de la misma, honorarios de los capacitadores, para ello debe disponer la asistencia de mínimo dos personas idóneas certificadas por la USPA. En la capacitación se conceptualizarán los conocimientos por parte del personal competente, incluyendo en el contenido programático descrito anteriormente. El contratista, una vez entregue los elementos, deberá iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato con el fin de realizar la capacitación para los funcionarios del COPES, debiendo entregar al supervisor del contrato la hoja de vida del personal que realizará la capacitación con los documentos soporte que acrediten que cuentan con la idoneidad. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios en el desarrollo de la instrucción.		

Solicitamos a la entidad eliminar dicho requisito, toda vez que el plazo establecido para la ejecución del contrato resulta demasiado corto para programar y llevar a cabo las capacitaciones solicitadas.

Es importante señalar que el costo de este componente no fue contemplado en el estudio de mercado realizado por la entidad y que, tratándose de un mecanismo de subasta inversa en el cual los valores tienden a disminuir por efecto de los lances, la inclusión de un costo adicional, como el de las capacitaciones, limita la maniobrabilidad de los proponentes o su participación y puede generar un desequilibrio del futuro contratista que repercute en la adecuada ejecución del contrato. (...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nro. 5. – ACEPTA

El estructurador del estudio previo, ACEPTA la solicitud toda vez que, al verificar el plazo de ejecución, no se alcanzaría a realizar la capacitación dentro de la presente vigencia, teniendo en cuenta que la unidad no tiene dentro de sus inventarios equipos de paracaídas tándem para poder realizarla, y los que deberá entregar el futuro contratista, primero deben ingresar al inventario de la Policía Nacional y ser remesados al COPES, tiempo que supera el plazo de ejecución del contrato. Es de anotar que, se revisaron los perfiles del personal del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), evidenciando que hay funcionarios idóneos y certificados como COACH y RIGGER para suplir esta necesidad. Por tanto, se modificará el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", del lote 1, para eliminar dicho requerimiento.

Atentamente,

Subintendente **CRISTIAN CAMILO CORREA PEREZ**
Estructurador estudio previo (COPES)

Elaboró: SI. Cristian Camilo Correa Perez
JESEP / COPES.

Fecha de elaboración: 29/09/2025
Ubicación: estudios previos 2025